



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCION No. 1688
(23 de octubre de 2018)

Por la cual se corrige la Resolución No. 1673 del 18 de octubre de 2018

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO

en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo primero de la Resolución No. 1673 del 18 de octubre de 2018 establece como como jornada laboral especial de trabajo para el personal de Biblioteca de la Universidad, la siguiente:

De lunes a viernes del día veintitrés (23) de octubre a veintiuno (21) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 7:00 a.m., a 12:00 m y de 1:00 p.m., a 8:00 p.m., los sábados diecisiete (17), veinticuatro (24) de noviembre y primero (1) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 8:00 a.m., a 12:00 a.m., y el sábado quince (15) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 8:00 a.m., a 10:30 a.m.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo consagra que: "En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Que en la Resolución ibídem se incurrió en un error formal, toda vez que cometió un error de transcripción al señalar como jornada laboral especial de trabajo para el personal de Biblioteca de la Universidad, la siguiente: De lunes a viernes del día veintitrés (23) de octubre a veintiuno (21) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 7:00 a.m., a 12:00 m y de 1:00 p.m., a 8:00 p.m., siendo correcto de lunes a viernes del día veintitrés (23) de octubre a veintiuno (21) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 7:00 a.m., a 2:00 p.m., y de 1:00 p.m., a 8:00 p.m.

En mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTICULO 1º. Corregir el artículo primero de la Resolución No. 1673 del 18 de octubre de 2018, el cual quedará así:

De lunes a viernes del día veintitrés (23) de octubre a veintiuno (21) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 7:00 a.m., a 2:00 p.m., y de 1:00 p.m., a 8:00 p.m., los sábados diecisiete (17), veinticuatro (24) de noviembre y primero (1) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 8:00 a.m., a 12:00 m., y el sábado quince (15) de diciembre de 2018, en el horario comprendido de 8:00 a.m., a 10:30 a.m.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de octubre de 2018.


CARLOS SOLARTE PORTILLA
RECTOR

